

DECRETO EXENTO N°: 40831

PARRAL, Septiembre 02 del 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
2. El Artículo 97 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. El D.F.L. N° 262 de 1977, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público;
4. El Decreto Exento N° 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
5. El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Santiago y Viña del Mar, con derecho a viático, por Trasladar, Sr. Alcalde, Grabar Actividades Sr. Alcalde, Viaje Adulto Mayor SERNATUR, a partir de las 16:00 hrs. del 04.09.2011 y hasta las 22:00 hrs. del día 05 de Septiembre del 2011, a los siguientes funcionarios municipales:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Planta, Alcalde, Grado 4° E.M.R.
MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar Grado 15° E.M.R.
FABIOLA URRRA ESPINACE, Planta, Administrativo, Grado 16° E.M.R.

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, a cada uno de los funcionarios más arriba individualizados, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viático con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006 y 215.21.02.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.

4.- **DESIGNASE**, como Alcalde Subrogante, por el periodo señalado, a don JUAN CARLOS CASTILLO CERDA, Directivo, Grado 6° E.MR.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo, Personal (07)